

29

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO [REDACTED]
EL VENDRELL

Procedimiento: Diligencias Previas [REDACTED] 2017. Sección: [REDACTED]

AUTO DE REAPERTURA DE DILIGENCIAS PREVIAS

En El Vendrell, a 13 de junio de 2017.

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 10/04/2017 se dictó resolución por la que se acordaba el sobreseimiento de las presentes actuaciones y, previo los oportunos trámites, se acordó el archivo provisional de las mismas.

SEGUNDO.- Con fecha 9/6/2017 ha tenido entrada en este Juzgado informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña sobre el accidente laboral que consta en autos .

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Habiéndose presentado la preceptiva denuncia y habiéndose aportado nuevos datos que pueden facilitar la averiguación de los hechos que dieron lugar a las originales Diligencias Previas instruidas por este Juzgado, y a las que antes se ha hecho referencia, procede, a fin de continuar la instrucción, la reapertura a trámite de las mismas a los fines de los dispuesto en el primer apartado del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En atención a todo lo expuesto,

DISPONGO: la **REAPERTURA A TRÁMITE** del D.Previas número 189/2017, lo que se participará mediante oficio al Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona. Y practíquense las diligencias siguientes:

Dése traslado al Ministerio Fiscal a fin de que ~~emita~~ informe a los efectos oportunos y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y, en su caso, a las demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REFORMA a interponer ante este Juzgado en el plazo de TRES DÍAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. [REDACTED]

Juez de Instrucción de

este Juzgado.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, librando a tal efecto los despachos oportunos. Doy fe.

DILIGENCIA AL LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA: Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.